EL COMITÉ DE EVALUACIÓN **LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA**
LPN Nº 01/2016 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE-PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 243. 941.

Caacupé, 05 de SETIEMBRE del 2.016.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO **A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- LPN Nº 01/2016** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 308.698.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GD N°365/2016** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN Nº 001/2016** convocada por la Gobernación de Cordillera para el **LLAMADO "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE-PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 308.698.**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución N° 364/2.016**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- **Acta de recepción de sobres:** la recepción de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación en fecha 21 de julio de 2.016, siendo las **10:00 hs.**, dejando constancia en acta de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA ALPE S.A, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2937 del 21/07/2016, siendo las 07:28horas.----------

2. EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2938 del 21/07/2016, siendo las 07:30horas. ----------

3. NECRETE INGENIERIA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2946 del 21/07/2016, siendo las 07:57horas. ----------

4. HERGAL ARQUITECTURA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2947 del 21/07/2016, siendo las 08:15horas. ----------

5. INGEMANT S.A, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2948 del 21/07/2016, siendo las 08:16horas.--------
---

6. PEGASUS S.A EMPRESA CONTRUCTORA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2949 del 21/07/2016, siendo las 08:17horas. ----------

7. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHES, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2950 del 21/07/2016, siendo las 08:30 horas. ----------

8. ELECTROMECANICA DOLDAN, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2952 del 21/07/2016, siendo las 08:42 horas. ----------

9. BETA INGENIERIA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2953 del 21/07/2016, siendo las 08:44 horas. ---
---

10. RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2954 del 21/07/2016, siendo las 08:46 horas. ----------

11. MARGEN CONTRUCTOTA S.A, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2955 del 21/07/2016, siendo las 08:55 horas. ----------

12. ING. IGNACIO JAVIER EDWARS, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N°2956 del 21/07/2016, siendo las 08:58 horas. ----------

13. E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 2958 del 21/07/2016, siendo las 09:02 horas. ----------

14. MVZ INGENIERIA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 2960 del 21/07/2016, siendo las 09:27 horas.

LOTE Nº 3 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 4 Gs. NO COTIZA ----------
LOTE Nº 5 Gs. NO COTIZA----------
Monto total del lote Nº 2: Gs. 1.177.197.538 (Guaraníes mil ciento setenta y siete millones ciento noventa y siete

LOTE Nº 2: 1.194.764.353. ----------
LOTE Nº 3: no cotiza----------
LOTE Nº 4: no cotiza ----------
LOTE Nº 5: no cotiza ----------

Monto total de los lotes 1 y 2: Gs. 2.912.293.606 (guaraníes dos mil novecientos doce millones doscientos noventa y tres mil seiscientos seis)
Póliza de Seguro: ASEPASA S.A
Validez de la Póliza: 125 días
Total de la Póliza: Gs. 222.000.000 (Guaraníes doscientos veinte dos millones).

6. PEGASUS S.A EMPRESA CONTRUCTORA:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. 1.938.563.670. ----------
LOTE Nº 2 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 3 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 4 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 5 Gs. No cotiza ----------
Monto total del lote 1 oferta: Gs. 1.938.563.670 (Guaraníes mil novecientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos setenta)
Póliza de Seguro: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS
Validez de la Póliza : 121 días
Total de la Póliza: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

7. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHES

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. 1.877.999.990. ----------
LOTE Nº 2 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 3 Gs. 1.727.407.773. ----------
LOTE Nº 4 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 5 Gs. 790.386.465. ----------
Monto total de los lotes 1,3, 5: Gs. 4.395.794.228 (Guaraníes cuatro mil trecientos noventa y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos veinte ocho)
Póliza de Seguro: EL COMERCIO PARAGUAYO
Validez de la Póliza : 131 días
Total, de la Póliza: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

8. ELECTROMECANICA DOLDAN.

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 2 Gs. 1.180.948.545. ----------
LOTE Nº 3 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 4 Gs. 1.380.968.980. ----------
LOTE Nº 5 Gs. 790.344.950. ----------
Monto total de los lotes 2,4,5: Gs. 3.352.262.475 (Guaraníes tres mil trecientos cincuenta dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco).
Póliza de Seguro: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Validez de la Póliza : 160 días
Total, de la Póliza: Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones).

9. BETA INGENIERIA.

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 2 Gs. 1.175.607.111. ----------
LOTE Nº 3 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 4 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 5 Gs. 781.993.440. ----------

Monto total de los lote 2,5: Gs. 1.957.600.551 (Guaraníes mil novecientos cincuenta y siete millones seiscientos mil quinientos cincuenta y uno).-
Póliza de Seguro: SEGUROS CHACO S.A
Validez de la Póliza : 130 días
Total de la Póliza: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

10. RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. NO COTIZA ----------
LOTE Nº 2 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 3 Gs. 1.722.332.165. ----------
LOTE Nº 4 Gs. 1.413.688.374. ----------
LOTE Nº 5 Gs. NO COTIZA ----------
Monto total de los lotes 3 y 4: Gs. 3.136.020.539 (guaraníes tres mil cientos treinta y seis millones veinte mil quinientos treinta nueve)
Póliza de Seguro: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Validez de la Póliza : 140 días
Total de la Póliza : Gs. 257.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones).

11. MARGEN CONTRUCTOTA S.A
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. NO COTIZA ----------
LOTE Nº 2 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 3 Gs. 1.476.121.399. ----------
LOTE Nº 4 Gs. 1.242.490.129. ----------
LOTE Nº 5 Gs. NO COTIZA----------
Monto total de los lotes 3 y 4: Gs. 2.718.611.528 (guaraníes dos mil setecientos dieciocho millones seiscientos once mil quinientos veinte ocho)
Póliza de Seguro: ASEPASA
Validez de la Póliza : 105 días
Total, de la Póliza: Gs. 82.000.000 (Guaraníes ochenta y dos millones).

12. ING. IGNACIO JAVIER EDWARS
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. NO COTIZA ----------
LOTE Nº 2 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 3 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 4 Gs. No cotiza ----------
LOTE Nº 5 Gs. 789.176.733. ----------
Monto total del lote Nº 5 : Gs. 789.176.733 (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones cientos setenta y seis mil setecientos treinta y tres)
Póliza de Seguro: ALFA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS
Validez de la Póliza : 100 días
Total de la Póliza: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

13. E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
LOTE Nº 1 Gs. 1.987.266.896.----------
LOTE Nº 2 Gs. 1.199.278.704.----------
LOTE Nº 3 Gs. 1.621.998.958.- ----------
LOTE Nº 4 Gs. 1.519.988.870.- ----------
LOTE Nº 5 Gs. 826.073.970.----------
Monto total de los 5 lotes: Gs. 7.154.607.398 (Guaraníes siete mil ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos siete mil trecientos noventa y ocho). -
Póliza de Seguro: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Validez de la Póliza : 130 días
Total de la Póliza: Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

14. MVZ INGENIERIA

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

LOTE Nº 1 Gs. No cotiza ----------

LOTE Nº 2 Gs. No cotiza ----------

LOTE Nº 3 Gs. 1.539.634.102.- ----------

LOTE Nº 4 Gs. No cotiza ----------

LOTE Nº 5 Gs. No cotiza ----------

Monto total del lote 3: Gs. 1.539.634.102 (Guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos treinta cuatro mil cientos dos)

Póliza de Seguro: ROYAL SEGUROS S.A

Validez de la Póliza : 151 días

Total, de la Póliza: Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones).

LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones. ----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA. --------

Las empresas oferentes presentaron la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO. ----------

Las empresas han presentado el mencionado documento. ----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA. ----------

Ninguna. ----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

- Sra. Justina Báez Ocampo, representante del ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ manifiesta cuanto sigue: -La firma ALPÈS S.A Y LA EMPRESA NEGRETE no presenta formulario Nº 2 análisis de costo y la empresa INGEMANT S.A no presenta formulario nº 1 de acuerdo a la adenda.

- El representante la firma CONSTRUCTORA ALPE S.A, menciona que la empresa INGEMANT S.A no presenta el formulario Nº 1 de acuerdo de la adenda Nº 3 en el lote Nº 1.

-EL ING. MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA, representante del MVZ INGENIERÍA manifiesta cuanto sigue: -La firma ALPÈS S.A no presenta en soporte magnético la oferta.
No presenta La planilla de análisis precios
En el lote 3 ítem 11 no fue modificado el código de la adenda nº 3
No presenta el poder del firmante por escritura pública
La empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A no cumple el periodo de validez de la póliza y no Presenta el poder del firmante por escritura pública.
El análisis de precios que presenta con coincide con la obra del llamado

- El Silvio Ramón Martínez Alfonzo, representante de la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A manifiesta cuanto sigue: que su empresa presenta el poder del firmante por escritura pública en su SIPE además solicita al comité de evaluación la verificación del formulario de la carta de oferta de todos los oferentes estén de acuerdo a la adenda Nº 2

- El Ing. Elio Acosta Herrera, representante de la firma EAH CONSTRUCCIONES manifiesta cuanto sigue: que la empresa del ing. Negrete no presenta su estudio de análisis de costo formulario nº 2 solicitado en la DDL en la sección 1 como sustancial.
La empresa del Arq. Hergal, Margen S.A y Ing. Edwards la póliza presentada no está debidamente extendida de acuerdo a lo solicitado en la IAO 18.2 inc. f

La empresa del Ing. Edwards presenta un formulario que no corresponde al llamado
La firma PEGASUS S.A el formulario presentado no corresponde al llamado tipifica LPN 04/15 donde debería de ser LPN 01/2016

- EL SR FRANCISCO ELEUTERIO VARGAS RIVEROS, representante de la firma INGEMART S.A manifiesta que la oferta presentada por su empresa se ajusta al pliego de bases y condiciones y sus adenda y sus aclaraciones.

- EL SR ELIGIO ANTONIO PENAYO RECALDE representante de la firma CONSTRUCTORA ALPE S.A manifiesta que el poder del firmante se encuentra en la constitución de la sociedad presentada en la oferta solicitamos al comité evaluador que el formulario de la carta oferta está de acuerdo de la adenda Nº3

-EL SR FERMIN MONTANIA, representante de la firma Arq. Hergal, que la póliza presentada esta debidamente extendida cubre el plazo y el monto total de la oferta.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, el responsable de la UOC; así como también los representantes de las firmas oferentes, siendo las 12:35 horas de la fecha indicada al inicio del presente documento. ----------

ANALISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

Lote Nº 1

Criterios de Evaluación y Calificación							
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería y Pegasus S.A., NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2,** de Composición de Precios Unitarios.
La empresa **Hergal Arquitectura,** presenta el formulario Nº 2, hasta el ítem 177, empastado y jardinería, presentando en forma errónea el ítem 178 y no justica el ítem 179.
La empresa **Ingemant S.A** ha presentado en forma errónea el formulario Nº 1, folio 17, ítem 142, Relleno y compactación, **NO COTIZA.**

En el folio 49, Formulario Nº 2, De composición de Precios Unitarios, NO JUSTIFICA EL ITEM 21, Excavación para base de Graderías.; folio 51, NO JUSTICA EL ITEM 26, Mampostería de 0.30 m.; en el Folio 53, no justifica los ítems 30, Losa de HºAº, gradas; 31, revoque de mampostería de 0.30 a 1 capa; 32, revoque de mampostería de 0.05 m a 1 capa. En el folio 56 no justifica el Ítem 40, revoque; en el filio 59, no se justificaron ítem 48, excavación para base de postes de hormigón; 49, dados de hormigón, bases de hormigón; folio 61 no justifica los ítem 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65; folio 72 no se justifica el ítem 87, 88; folio 74 no se justica ítem 93; filio 75 no se justifican ítems 96, 98, 99, 100, 101, 102; folio 78 no se justifica ítem 108; desde el folio 79 al folio 80 las impresiones son ilegibles; folio 90 no se justifica ítem 166; folio 91 no se justifica ítem 169; filio 92 no se justifican los ítems, 171, 172, 173, 174, 175; folio 93 no se justifica el ítem 178.

Los oferentes **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** cumplen con todos los documentos sustanciales requeridos.

Lote Nº 2

Criterios de Evaluación	[illegible]	EMPRENDIMIENTOS S.TAURO S.A.C.I.	[illegible]	HERGAL ARQUITECTURA	[illegible]	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **Ingemant S.A** ha presentado en forma errónea el formulario Nº 1, folio 22, ítem 118, Relleno y apisonado sector puente de HºAº, **NO COTIZA.** Con relación al formulario Nº 2 lo presenta en forma errónea, a partir del folio 93 al 117 se pueden observar el formulario Nº 2 en donde solamente justifican los siguientes ítems 3, 13, 14, 21, 8, 35, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 95, 17, 40, 10, 73, 41, 60, 67, 72, 75, 76, 92, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 2, 3, 4, 5, 6, no así el resto de los ítems, en algunos el formulario aparece incompleto sin la descripción o sin el número de ítems.

Los oferentes **ELECTROMECANICA DOLDAN, BETA INGENIERIA, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** cumplen con todos los documentos sustanciales requeridos.

Lote Nº 3

Evaluación y Calificación	CONSTRUCTORA ALPES S.A.	NEGRETE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	HERGAL ARQUITECTURA	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	MVZ INGENIERIA
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería y Hergal Arquitectura, NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2,** de Composición de Precios Unitarios.
La empresa **Margen Constructora S.A**. Presenta el formulario Nº 2 de forma errónea, no justificando los ítems desde el 10 al 94 que no se encuentra registrado, sin embargo puede observarse un formulario Nº 2 que no se ajustan al presente llamado, pues ni el número de ítems ni la descripción corresponden.

Los oferentes **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, MVZ INGENIERIA,** presenta de manera correcta los documentos sustanciales,

Lote Nº 4

Criterios de Evaluación y Calificación	NECRI INGENI	ELECTR	DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MARGEN CONTRUCTORA S.A	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

La empresa **Electromecánica Doldan** no completo el precio unitario en el ítem 86 replanteo y marcación en el folio 09, por lo tanto queda descalificado para el presente lote.
Las empresas **Negrete Ingeniería y Margen Constructora S.A., NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2**, de Composición de Precios Unitarios
Los oferentes **RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** presenta de manera correcta los documentos sustanciales,

Lote Nº 5

Criterio de Evaluación	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	[illegible] IGNACIO JAVIER EDWARDS	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **NEGRETE INGENIERÍA e ING. IGNACIO JAVIER EDWARS., NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2**, de Composición de Precios Unitarios
El formulario **Nº** 1 del Ing. Ignacio Javier Edwards no corresponde al formulario publicado por la convocante
Los Oferentes **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, ELECTROMECANICA DOLDAN, BETA INGENIERIA, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** presenta de manera correcta los documentos sustanciales.

➢ Por lo expuesto los oferentes **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería y Hergal Arquitectura , Margen Constructora S.A., Ingemant S.A, Pegasus S.A, Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E Y ING. IGNACIO JAVIER EDWARS** quedan descalificados para competir en todos los lotes y amparándonos en el **Pliego de Bases en Condiciones, Sección nº II, Criterios de Evaluación y Calificación, punto 1,** Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- **Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.**

Y en virtud a lo establecido en los siguientes artículos del **Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas:**
Art. 58 que reza... *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como.... La falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completados.... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante."***

ANALIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Lote 1.

Ing. Alfredo Lezcano	EAH Construcciones Civiles y Viales
1.877.999.990	1.987.266.896

Lote 2.

Sin corrección aritmética.

Beta Ingeniería	Electromecánica Doldan	EAH Construcciones Civiles y Viales
1.175.607.111	1.180.948.545	1.199.278.704

Con corrección aritmética

Beta Ingeniería	Electromecánica Doldan	EAH Construcciones Civiles y Viales
1.175.607.111	1.179.448.545	1.199.278.704

Lote 3.

Sin corrección aritmética.

MVZ Ingeniería	EAH Construcciones Civiles y Viales	RHS Construcciones y Mantenimiento	Ing. Alfredo Lezcano
1.539.634.102	1.621.998.958	1.722.332.165	1.727.407.773

Con corrección aritmética

MVZ Ingeniería	EAH Construcciones Civiles y Viales	RHS Construcciones y Mantenimiento	Ing. Alfredo Lezcano
1.539.634.102	1.621.998.958	1.722.332.165,15	1.727.407.773

Lote 4.

Sin corrección aritmética.

RHS Construcciones y Mantenimiento	EAH Construcciones Civiles y Viales
1.413.688.374	1.519.988.870

Con corrección aritmética

RHS Construcciones y Mantenimiento	EAH Construcciones Civiles y Viales
1.413.781.788	1.519.988.870

Lote 5.

Beta Ingeniería	Electromecánica Doldan	Ing. Alfredo Lezcano	EAH Construcciones Civiles y Viales
781.993.440	790.344.950	790.386.465	826.073.970

El decreto 21909 en su artículo 61 reza:

Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal de los oferentes que han presentado el precio más bajo en cada lote, teniendo en cuenta la salvedad en el lote número 5, donde será estudiado el oferente Electromecánica Doldan, ya que en el PBC, en la sección II. Datos de la Licitación, en el IAO 1.2 d., ***"Para la Adjudicación de los Lotes un oferente podrá ser Adjudicado solo hasta un Lote".***

El oferente **RHS Construcción** fue informado en tiempo y forma de la corrección aritmética realizada y aceptada dicha corrección, por tal motivo procederemos en el lote Nº 4 a su estudio formal.

Determinación de Costos

Con relación a este punto se menciona que los oferentes **Beta Ingeniería** de **Oscar Tomas Benítez, Elio Acosta Herrera y Osvaldo Ramón Doldan Olmedo** han presentado su oferta correctamente dentro de los márgenes establecidos según las disposiciones legales.

En cambio los oferentes **Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, Ricardo Helmer Saldivar Benítez** y **Miguel Vicente Zarate Irala** no han presentado algunos ítems de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales relacionadas con a la determinación de costos, de esta forma y dentro de las facultades que le concede las disposiciones legales este comité ha solicitado vía nota a los mismo para que realicen el desglose y la justificación de

los factores que fueron considerados y que originaron la diferencia con relación al precio de referencia de la convocante.

Con relación a este punto fueron recepcionadas las correspondientes justificaciones vía nota, que fueron analizadas por el comité para posteriormente aprobar las variaciones registrados con relación al precio de referencia.

Evaluación de Acuerdo a la capacidad Legal.

El comité de Evaluación de la UOC confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ley 2051/03. Si constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos:

Al respecto se informa cuanto sigue:

El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre los siguientes oferentes:

- **Ing. Alfredo Lezcano con cedula de identidad número 618.172**
- **Beta Ingeniería de Oscar Tomas Benítez con cedula identidad número 369.747**
- **MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zarate con cedula identidad número 1.043.274**
- **Electromecánica Doldan de Osvaldo Ramón Doldan Olmedo con cedula de identidad número 2.471.240.**
- **RHS Construcciones y mantenimiento de Ricardo Helmer Saldivar con cedula de identidad número 473.987**
- **EAH Construcciones civiles y viales de Elio Acosta Herrera con cedula de identidad número 691.384**

Se remitió un informe que dice:

Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Documentos formales

Capacidad Legal						
Criterios de Evaluación y Calificación	**ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**	**ELECTROMECANICA DOLDAN**	**BETA INGENIERIA**	**RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**	**MVZ INGENIERIA**	**EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Experiencia General en Obras

Criterios de Evaluación y Calificación	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MVZ INGENIERIA	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturación igual o superior. Al 50 % del LOTE de la sumatoria de los ofertado con entes público y o/privado El promedio del volumen anual de negocios se define como el total, de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo Precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

Criterios de Evaluación y Calificación	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MVZ INGENIERIA	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras Propuestas. con entes público y o privado La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Las obras pueden haber sido construidas para Instituciones Públicas o empresas privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: ✓ 2(DOS) Contratos de obras civiles terminadas de construcciones totalizando una superficie de **10.000**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

m2 ✓ 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica la utilización de Hormigón estructural totalizando una superficie de 350 m3. ✓ 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica construcción de puentes totalizando una longitud de 25 mi. ✓ 2 (Dos) contratos de obra de empedrados totalizando una superficie de 7.000 m2. ✓ 2 (dos) contrato de obra de plaza-parque o camineros totalizando una superficie de 1.000 m2. La similitud deberá ser de acuerdo a la naturaleza de los LOTES Ofertados.						

Capacidad en materia de personal

Criterios de Evaluación y Calificación	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MVZ INGENIERIA	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el Presente llamado. . Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras Con **5 (cinco) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad Similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Criterios de Evaluación y Calificación	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MVZ INGENIERIA	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: *- 1 Volquete de 6 o 12 m3* *-1- compactadores vibratorios de 200 kg*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles - Equipo portátil para soldadura eléctrica. - Equipo portátil para soldadura para hojalatería. - 1(un) vibrador para hormigón del tipo inmersión - Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros de 400 litros como mínimo. - Maquina amoladora cortador de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares. - Andamios modulares. - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios. En caso de cotiza de más de un lote. Se debe presentar un listado de equipos en forma independiente para cada lote. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. la contratante, otra vez de comité de evolución de oferta podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de avaluar estos requisitos.						

Capacidad Financiera:

Criterios de Evaluación y Calificación	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MVZ INGENIERIA	EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser Igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE 2.87	CUMPLE 13.55	CUMPLE 78.26	CUMPLE 39.57	CUMPLE 11.56	CUMPLE 4.31

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE** **0.36**	**CUMPLE** **0.06**	**CUMPLE** **0.06**	**CUMPLE** **0.04**	**CUMPLE** **0.10**	**CUMPLE** **0.68**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % o más del monto total ofertado* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** **Total activo liquido=** **4.346.892.536** **Total oferta en el Lote Nº 1** **1.877.999.990**	**NO CUMPLE** **Total activo liquido=** **231.291.475** **Total oferta en el Lote Nº 5** **790.344.950**	**CUMPLE** **Total activo liquido=** **576.151.881** **Total oferta en el Lote Nº 2** **1.175.607.111**	**CUMPLE** **Total activo liquido=** **3.094.696.987** **Total oferta en el Lote Nº 3** **1.413.688.374**	**CUMPLE** **Total activo liquido=** **906.326.404** **Total oferta en el Lote Nº 4** **1.539.634.102**	**CUMPLE** **Total activo liquido=** **3.092.771.943** **Total oferta en el Lote Nº 5** **826.073.970**

Con relación a la **Capacidad Financiera** se informa cuanto sigue: el oferente **Electromecánica Doldán** de Osvaldo Ramón Doldán no posee la capacidad financiera suficiente para ser adjudicado en el lote Nº 5 pues el activo liquido presentado por el oferente es de Gs. 231.291.475.- que no alcanza el mínimo de activos líquidos requeridos, como tampoco presenta un compromiso de líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. La cual fue solicitada pero el oferente no presento en el tiempo establecido según lo requerido por el PBC. Por lo tanto queda descalificado.
En cambio, los oferentes **Alfredo Bernardino Lezcano, Oscar Tomas Benítez, Miguel Vicente Zarate, Ricardo Helmer Saldivar y Elio Acosta Herrera,** presentan todas las documentaciones de carácter formal conforme lo establecido por el PBC.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN Nro. 01/2016** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que **cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentación 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes **Alfredo Bernardino Lezcano, Oscar Tomas Benítez, Miguel Vicente Zarate, Ricardo Helmer Saldivar Y Elio**

Acosta Herrera han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; y, han presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución,

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la siguiente manera**

Lote Nº 1: **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO por Gs. 1.877.999.990.- mil ochocientos setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa.**

Lote Nº 2: **OSCAR TOMAS BENITEZ por Gs. 1.175.607.111.- mil ciento setenta y cinco millones seiscientos siete mil ciento once. ---**

Lote Nº 3: **MIGUEL VICENTE ZARATE por Gs. 1.539.634.102.- mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento dos. ---**

Lote Nº 4: **RICARDO HELMER SALDIVAR por Gs. 1.413.688.374.- mil cuatrocientos trece millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro.---**

Lote Nº 5: **ELIO ACOSTA HERRERA por Gs. 826.073.970.- ochocientos veintiséis millones setenta y tres mil novecientos setenta.–**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...*"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente le precio evaluado como el más bajo..."***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentaron la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Lic. José Lesme
Presidente del Comité

Prof. Dario Riquelme
Miembro del Comité

Sra. Limpia Silguero
Miembro del Comité

Sr. Mario Dure
Miembro del Comité